

Nº INTERNO 303-005

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:**

RESOLUCION EXE. Nº 136

TEMUCO, 14 ENE. 2014

TENIENDO PRESENTE:

a) La Resolución Exe. Nº 2497 de fecha 21/06/2013 que contrata la Obra "MEJORAMIENTO CALZADA BALMACEDA – PITRUFQUEN, REGION DE LA ARAUCANIA", con la EMPRESA CONSTRUCTORA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SUR LTDA.

b) La Resolución Exe. Nº 4748 de fecha 06/11/2013 de este Servicio, que aprueba el aumento, disminución de obras y obras extraordinarias, según Ord Nº2043 de fecha 13/09/2013 del ITO, con sus respectivos Vº Bº.

c) La carta del Contratista de fecha 28/11/2013, en que solicita efectuar la recepción provisoria de las Obras

d) Informe del ITO Nº 308-103 de fecha 02/12/2013, indicando que las obras se encuentran terminadas.

e) El acta de recepción de material con fecha 09/11/2013, que recibe las obras sin observaciones de acuerdo al D.S Nº 236/2002 de V.U Titulo VII Art. 123.

Certificados y otros antecedentes entregados en el proceso de Recepción.

- Certificados de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales Nº 1419613 del mes de Noviembre año 2013, Comuna de Pitrufquen, de la Región de la Araucanía.
- Declaración Jurada de fecha 28 de Noviembre del 2013, donde se declara que la EMPRESA CONSTRUCTORA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SUR LTDA., no posee deudas de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado de Aguas Servidas, Electricidad y Arriendos de Viviendas.
- Informe ensayo oficial Comuna de Pitrufquen Nº 23235/1 (Análisis de Suelos – Base Granular), con fecha 29/07/2013.
- Informe ensayo oficial Comuna de Pitrufquen Nº 23235/2 (Análisis de Suelos – Sub Rasante), con fecha 29/07/2013.
- Informe ensayo oficial Comuna de Pitrufquen Nº 23235/3 (Densidad y Humedad de Suelos – Densímetro Nuclear), con fecha 29/07/2013. (3 tramos)
- Informe ensayo oficial Comuna de Pitrufquen Nº 23235/4 (Densidad y Humedad de Suelos – Densímetro Nuclear), con fecha 29/07/2013. (3 tramos)
- Informe ensayo oficial Comuna de Pitrufquen Nº 23235/5 (Densidad y Humedad de Suelos – Densímetro Nuclear), con fecha 29/07/2013. (1 tramo)

Del cumplimiento del Plazo.

- Fecha de Inicio : 09 de Julio de 2013.-
- Fecha de Termino : 28 de Noviembre de 2013.-
- Plazo de Ejecución : 142 días corridos.-
- Fecha pase ITO : 02 de Diciembre de 2013.-
- Obra terminada : Sin atraso.- ✓

f) EL D.S. N° 236/2002 de V. y U. que aprueba las Bases de Contratación de Obras a Suma Alzada.

g) La Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República, que fija las normas sobre materias afectas y exentas del trámite de toma de razón.

h) El D.L. N° 1.305 de 1975 y el D.S. N° 355 de 1976, Reglamento Orgánico del SERVIU.

i) El D.S. N°355 de 1976, de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU.-

j) El Decreto N° 65 de fecha 27 de Agosto del 2013, que nombra en el cargo de Director SERVIU Región de La Araucanía, a Don Daniel Schmidt MC Lachlan, dicto lo siguiente;

RESOLUCION.

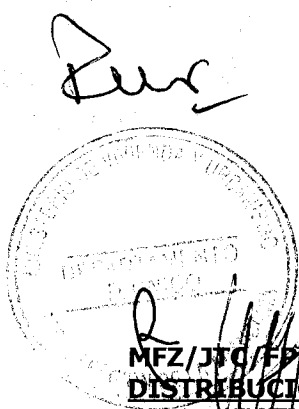
1.- APRUEBASE la recepción de obras del contrato "MEJORAMIENTO CALZADA BALMACEDA – PITRUFQUEN, REGION DE LA ARAUCANIA", suscrita con la EMPRESA CONSTRUCTORA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SUR LTDA., conforme al acta de recepción de Obras de fecha 12/12/2013.-

2.- DEJASE establecido que las obras se terminaron sin retraso.-

3.- PROTOCOLIZACION: La presente Resolución deberá perfeccionarse en tres ejemplares en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el art. N° 46 del D.S. 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.-

4.- El cumplimiento de la presente Resolución no irroga gastos para este Servicio.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE.



MFZ/JTC/FPP/fpp
DISTRIBUCION:

- ❖ MINISTRO DE FE
- ❖ DEPTO. TECNICO
- ❖ SECCION EJECUCION OBRAS VIALES Y URBANAS
- ❖ DEPTO JURIDICO
- ❖ DEPTO. ADM. Y FINANZAS
- ❖ SECCION CONTABILIDAD
- ❖ DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
- ❖ CONTRALORIA INTERNA
- ❖ SEREMI REGION DE LA ARAUCANIA
- ❖ DDU MINVU SANTIAGO
- ❖ CONTRATISTA ING. Y CONSTRUCCIONES SUR LTDA, LOS CASTORES N°1894 - TEMUCO.
- ❖ OFICINA DE PARTES.

DANIEL SCHMIDT MC LACHLAN
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA.



Depto Técnico
S.E.O.V.U.
INT: 303-255

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° _____/

4748

TEMUCO,

06 NOV. 2013

TENIENDO PRESENTE:

- a) La Resolución Ex. N° 2497 de fecha 21/06/2013 que contrata la Obra "Mejoramiento Calzada Balmaceda – Pitrufulquén, Región de la Araucanía", financiamiento F.N.D.R. año 2013, con la E.C. Ingeniería y Construcciones Sur Ltda.
- b) Ord.: N°2043 de fecha 13/09/2013 del SERVIU donde se informa las modificaciones de Obras del contrato y solicita autorización al GORE.
- c) Presentación escrita de fecha 25 de Octubre de 2013 de la Empresa Constructora , solicitando 30 días de ampliación plazo contractual, para la ejecución de las obras
- d) El Ord.: N°2347 de fecha 28/10/2013 del SERVIU en el cual solicita autorización para otorgar una ampliación de plazo, para la ejecución de las Obras.
- e) El Ord.: N° 3613 de fecha 28/10/2013 del Jefe División Análisis y Control de Gestión Gobierno Regional de La Araucanía, que autoriza la modificación de Obras planteada por este Servicio como Unidad Técnica.
- f) El Ord.: N° 3621 de fecha 28/10/2013 del Jefe División Análisis y Control de Gestión Gobierno Regional de La Araucanía, que autoriza un aumento de plazo efectivo, para la ejecución de las obras.
- g) La boleta de Garantía N° 242768-0 del Banco Chile que garantiza el total cumplimiento del contrato, con vencimiento el 28-11-2013.
- h) El D.S. N° 236/2002, del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización, y especialmente lo dispuesto en el artículo 4 N° 1.
- i) El Art. N° 103 y Art. N° 104 del D.S. N° 236/2002 de V. y U.
- j) La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- k) El D.L. N° 1.305 de 1975 y el D.S. N° 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU.
- l) El D.S. N°355 de 1976, de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU.-

Zuca

- m) El Decreto N° 65 de fecha 27 de Agosto del 2013, que nombra en el cargo de Director SERVIU Región de La Araucanía, a Don Daniel Schmidt MC Lachlan, dicto lo siguiente:

RESOLUCION

1.- APRUEBESE Y RATIFIQUESE: El aumento de las obras y obras extraordinarias señaladas en Ord N° 2043 de fecha 13/09/2013, indicado en visto b) de la presente Resolución por la suma de **\$13.692.936.-** (Trece millones seiscientos noventa y dos mil novecientos treinta y seis pesos) y Obras Disminución por un monto de **\$4.452.190.-** (Cuatro millones cuatrocientos cincuenta y dos mil ciento noventa pesos) con impuestos incluidos y sin ningún tipo de reajuste, a la **EMPRESA CONSTRUCTORA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SUR LTDA;** acorde a lo señalado en el Ord. N°2043 y según detalle:

1.1.- Disminución de Obra:

Ítem	Designación	Unidad	Cantidad	Precio U.	Precio Total
007	Vereda H.C. e = 0,07 m	m2	47	\$ 10.652	\$ 501.070
008	Base Vereda e = 0,05 m	m2	47	\$ 2.308	\$ 108.568
012	Demolición de Veredas	m2	47	\$ 2.516	\$ 118.353
014	Sumidero Tipo Serviu	unid.	2	\$ 412.522	\$ 825.044
016	Tubo C.C. D= 400 mm	m	105	\$ 27.611	\$ 2.899.155
SUB TOTAL					\$ 4.452.190

1.2.- Aumento de Obra:

Ítem	Designación	Unidad	Cantidad	Precio U.	Precio Total
002	Calzada H.C.V. e = 0.15 m	m2	145	\$ 26.434	\$ 3.832.930
003	Base Estabilizada e = 0.15 m	m2	145	\$ 4.182	\$ 606.390
004	Exc. y transporte a Botadero	m3	102	\$ 3.680	\$ 373.520
005	Solera Tipo "A"	m	55	\$ 10.816	\$ 594.880
009	Demolición Calzada	m2	145	\$ 2.297	\$ 333.065
013	Cámara Inspección Aguas Lluvias	unid.	1	\$ 545.115	\$ 545.115
SUB TOTAL					\$ 6.285.900

1.3.- Obras Extraordinarias:

Ítem	Designación	Unidad	Cantidad	Precio U.	Precio Total
A	Tubería HDPE 450 mm	m	105	\$ 70.543	\$ 7.407.036
SUB TOTAL					\$ 7.407.036

1.4.- Resumen de obras:

TOTAL DISMINUCIÓN DE OBRAS	\$	4.452.190	3,37%
TOTAL AUMENTOS DE OBRAS	\$	6.285.900	4,76%
TOTAL OBRAS EXTRAORDINARIAS	\$	7.407.036	5,61%
AUMENTO EFECTIVO	\$	9.240.746	9.24% del total del contrato cumpliendo art. 103 - N°1 del D.S 236

[Handwritten signature]

2.- GARANTIA DEL CONTRATO: La Empresa Constructora deberá entregar una Boleta bancaria de garantía por una suma equivalente al 5 % del monto contratado en la presente Resolución, según el art.50 Título III del D.S.Nº 236 / 2002 de V y U.


3.- PROTOCOLIZACION: El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el art. Nº 46 del D.S 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.

4.- IMPUTACION: El Gasto que irroge el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de \$ 9.240.746.- se imputará al Subtítulo 31- Ítem 02 – Asignación 004 del Presupuesto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, FNDR – IX Región 2013. Obra: "Mejoramiento Calle Balmaceda entre Casanova y pedregoso – Pitrufulquen (Obras Civiles), Región de la Araucanía.

5.- Se deja establecido que las obras deben quedar completamente terminadas, dentro del nuevo plazo contractual correspondiente al 28 de Noviembre de 2013.-.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE.

Zur



DANIEL SCHMIDT MC LACHLAN
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA



Dirección
Gobierno Regional de la Araucanía
Secretaría Ejecutiva
Departamento Técnico
Sección Ejecución de Obras Viales y Urbanas
Departamento de Administración y Finanzas
Departamento Jurídico
Departamento Programación y Control
Empresa Constructora Ingeniería y Construcciones Sur - Dirección: Los Castores #1894 - Temuco
Oficina de Partes

[Handwritten Signature]
VICENTE J. AGUIAR G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA